



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

000359

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas**, a fin de promover la inclusión de proveedores rurales en compras menores realizadas por dependencias públicas.

OBJETIVO

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer el desarrollo económico local y la inclusión productiva rural mediante la adición de un párrafo a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, estableciendo que las dependencias públicas prioricen proveedores rurales en compras menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Gobiernos de todo el mundo utilizan su poder de compra para promover objetivos sociales, económicos y ambientales. Del mismo modo, las compras públicas de alimentos también se han empleado para promover una serie de efectos positivos. Los países y las instituciones internacionales están cada vez más interesados en utilizar las compras públicas de alimentos para promover la integración de los pequeños agricultores en los mercados y fortalecer los medios de vida. A pesar de la expansión de las compras públicas de alimentos a



pequeños agricultores, la investigación sobre estas estrategias novedosas aún es escasa.

A nivel global, organismos como la ONU, FAO y OCDE han promovido las compras públicas inclusivas como herramienta para combatir la pobreza rural y fomentar el desarrollo sostenible.¹ La Agenda 2030 reconoce en su meta 12.7 la importancia de implementar prácticas de contratación pública sostenibles que impulsen el desarrollo económico local.²

En México, la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (2024) reconoce el papel de los pequeños productores en la seguridad alimentaria.³ Además, la Secretaría de la Función Pública ha impulsado capacitaciones sobre mejores prácticas internacionales en compras públicas. Sin embargo, aún existe una brecha en la participación de proveedores rurales en los procesos de adquisición gubernamental.⁴

Tamaulipas cuenta con una Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad que promueve la inversión y el crecimiento regional, pero no contempla mecanismos específicos para favorecer a proveedores rurales en compras menores. Esta reforma busca llenar ese vacío normativo, aprovechando el marco de compras simplificadas ya vigente.

A diferencia del sector privado, los Gobiernos pueden definir y controlar las normas que regulan las compras públicas, convirtiéndolos tanto en actores como en responsables de la toma de decisiones en los mercados. Es importante destacar que el gran tamaño de las compras gubernamentales otorga a la

¹ FAO en República Dominicana, Compras públicas, un mecanismo para mejorar las condiciones de vida de los agricultores, <https://www.fao.org/república-dominicana/noticias/detail-events/ar/c/1414207/#:~:text=La%20FAO%20viene%20acompa%C3%B1ando%20a%20varios%20de,accesible%20que%20les%20permite%20insertarse%20en%20mercados>

² Objetivos de Desarrollo Sostenibles, <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/production-consumo-responsables>

³ LEY GENERAL DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911502/9_LGAAS.pdf

⁴ Gobierno de México, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, <https://www.gob.mx/buengobierno/articulos/secretaria-de-la-funcion-publica-y-unops-inician-capacitacion-sobre-mejores-practicas-internacionales-en-compras-publicas-305481#:~:text=Secretar%C3%ADa%20de%20la%20Funci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20y%20UNOPS,que%20m%C3%A1s%20personas%20servidoras%20p%C3%BAblicas%20puedan%20cursarla>



contratación pública el poder de influir en los mercados y regular a los actores del mercado. Debido a su poder, las compras públicas se utilizan para el cumplimiento varios objetivos de desarrollo, como la creación de empleos, la innovación, el crecimiento industrial, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social (McCrudden 2007; Arrowsmith 2010).

Las compras públicas representan una de las acciones más importantes dentro del sector público, ya que condicionan la realización de cualquier política pública y por tanto la satisfacción de necesidades ciudadanas canalizadas a través de sus demandas al Estado. No es posible prestar servicios básicos de educación, salud o seguridad pública sin comprar. Nada funciona correctamente en el Estado sin una acción adecuada de compras. Y es a través de ellas que se puede obtener un valor agregado a esta actividad ineludible como es el aumento de la eficiencia, eficacia, el aumento de la calidad del gasto, la reducción del fraude y el combate efectivo a la corrupción.

Las compras públicas de alimentos son una estrategia multidimensional que abarca intervenciones en la contratación pública, la agricultura y la seguridad alimentaria y nutricional. Por lo tanto, el éxito de las compras públicas de alimentos en términos de promover el acceso al mercado de pequeños agricultores y fortalecer sus medios de vida depende de una acción concertada entre diferentes actores y sectores. Los arreglos multisectoriales desempeñan un papel importante para permitir el diálogo y la coordinación y son un elemento crucial en estas iniciativas.⁵

Más allá de todo eso, bien ejecutadas las políticas de compras públicas pueden desarrollar la economía local, fortalecer las pequeñas empresas y disminuir las distorsiones de mercado.

⁵ Compras públicas de alimentos a pequeños agricultores: revisión bibliográfica y buenas prácticas, https://ipcid.org/sites/default/files/pub/es/WP176SP_Compras_publicas_de_alimentos_a_pequenos_agricultores.pdf



Comprar por un precio menor fuera del territorio donde el gobierno recauda tributos es un falso ahorro ya que las externalidades negativas provocadas impactan de manera real en el precio final. Otro ejemplo: comprar alimentos industrializados a través de los sistemas electrónicos implicará en la mayor parte de los casos la victoria de una gran empresa. Eso ocurre porque si sólo se mira el precio final que se paga, no se observa el empleo que se dejará de generar en la localidad, la caída en la recaudación y la falta de incentivos a la producción local.

Es posible afirmar con seguridad que bien planeada y ejecutada, la política de compras públicas es capaz de maximizarlos impactos positivos y minimizar las consecuencias negativas de los actos de consumo de los gobiernos en dirección a un modelo económicamente próspero, ambientalmente correcto y socialmente justo. Políticas de compras públicas bien gestionadas promueven el desarrollo económico local y la consecuente generación de empleos y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas, la protección ambiental y la reducción de los fallos de mercado.⁶

Las zonas rurales de Tamaulipas enfrentan desafíos estructurales como baja inversión, migración y limitada conectividad comercial. Esta reforma permite que el Estado actúe como catalizador del desarrollo rural, sin generar gasto público, simplemente ajustando criterios de prioridad en compras menores.

La reforma al artículo 18 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas ofrece múltiples ventajas estratégicas: impulsa directamente las economías rurales sin generar gasto público, fortalece las cadenas productivas locales, reduce desigualdades territoriales y mejora la eficiencia de las compras públicas al aprovechar proveedores cercanos.

⁶ Red Interamericana de Compras Gubernamentales, IMPACTOS ECONÓMICOS DE LA INOVACION EN COMPRAS PÚBLICAS, <https://ricp.org/es/publicaciones/impactos-economicos-de-la-inovacion-en-compras-publicas/#:~:text=Comprar%20por%20un%20precio%20menor,de%20los%20fallos%20de%20mercado.>



Esta medida se vincula con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente el ODS 1 (Fin de la pobreza), al generar oportunidades económicas en zonas marginadas; el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), al fortalecer microempresas rurales; el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), al incluir regiones históricamente excluidas; y el ODS 12 (Producción y consumo responsables), en su meta 12.7, que promueve prácticas de contratación pública sostenibles.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La propuesta se fundamenta en la propia Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, que establece criterios para el otorgamiento de estímulos a empresas, así como en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado, que permite compras menores sin licitación, y en la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, que reconoce el papel de los pequeños productores rurales en la seguridad alimentaria nacional. Esta reforma se alinea con principios constitucionales de equidad, desarrollo regional y sostenibilidad.

Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas	Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona
CAPÍTULO IV DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA ARTÍCULO 18. El Consejo... ...	CAPÍTULO IV DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA ARTÍCULO 18. El Consejo... ...



... económico. En la observancia... ...de género.	... económico. En la observancia... ...de género. Asimismo, en el ejercicio de compras menores que no requieran procesos de licitación, las dependencias y entidades de la administración pública estatal considerarán como primera opción a proveedores registrados en zonas rurales del estado, siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos aplicables.
---	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV

DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

ARTÍCULO 18. El Consejo...

...



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

... económico.

En la observancia...

...de género.

Asimismo, en el ejercicio de compras menores que no requieran procesos de licitación, las dependencias y entidades de la administración pública estatal considerarán como primera opción a proveedores registrados en zonas rurales del estado, siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Las dependencias contarán con un plazo de 60 días para actualizar sus lineamientos internos de adquisiciones, incorporando esta disposición.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha del catorce de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY